

AÑO 84—TOMO II

Lima, miércoles 23 de setiembre de 1925

Semestre II—Nº 67

La publicación de las Leyes

No habiéndose remitido aún a este diario, para su publicación, muchas de las leyes expedidas por la actual legislatura y promulgadas ya por el Ejecutivo, se encarece a los distintos Ministerios el envío inmediato de las copias respectivas.

Las leyes no publicadas todavía en «El Peruano» y cuya remisión solicitamos, son las siguientes:

4964	4972	4993	5001	5005
5016	5028	5029	5032	5039
5057	5079	5108	5114	5122
5133	5134	5139	5140	5146
5154	5155	5156	5175	5176
5178	5187	5192	5193	5194

SUMARIO

	Página
Poder Legislativo	
Ley Nº 5195	297
Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia	
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Resoluciones del ramo	297
Ministerio de Hacienda	
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA	
Resoluciones del ramo	298
DIRECCIÓN DEL TESORO	
Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 31 de agosto de 1925	298
Ministerio de Fomento	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
Resoluciones del Ramo	299
DIRECCIÓN DE AGUAS	
Resoluciones del ramo	299
DIRECCIÓN DE MINAS	
Resoluciones del ramo	299
The National City Bank of New York. — Balance al 31 de agosto de 1925	299
EDICTOS	300
AVISOS de marcas de fábrica...	300
AVISOS de privilegios industria- les	300

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

**ELEVANDO A VILLA, EL PUEBLO
LLAMADO «CAJAS», EN LA
PROVINCIA DE HUANCAYO.**

Ley No. 5195

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuauto:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente.

*El Congreso de la República Pe-
ruana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévese a Vi-
lla, bajo la denominación de «Vi-

lla San Agustín», el pueblo lla-
mado «Cajas», en la provincia de
Huancayo.

Comuníquese al Poder Ejecuti-
vo, para que disponga lo necesá-
rio a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones
del Congreso, en Lima, a los trein-
tión días del mes de agosto de
mil novecientos veinticinco.

Enrique de la Piedra, Presi-
dente del Senado.

F. A. Maridégui, Presidente de
la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Se-
cretario.

Eduardo Basadre, Diputado Se-
cretario.

Al Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los siete días del
mes de setiembre de mil novecien-
tos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

**Ministerio de Justicia,
Culto, Instrucción y
Beneficencia**

**DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION**

Girando un libramiento por Lp.
52.540 a la orden del Dentista
Escolar de Iquitos.

Lima, 5 de setiembre de 1925.

Estando a lo acordado;

Se resuelve:

Girar por la Contaduría del
Ministerio de Instrucción, un li-
bramiento a favor de don Alfre-
do Burga Cisneros, Dentista Es-
colar de los planteles fiscales de
Iquitos, por la suma de cincuen-
tos libras peruanas, cinco soles,
cuarenta centavos (Lp. 52.540),
a fin de que adquiera los úti-
les necesarios para atender a los
alumnos de las Escuelas de esa
ciudad.

Aplicávese el egreso a la parti-
da No. 408 del Presupuesto Gene-
ral.

Regístrese, comuníquese y pá-
sesse, a la citada Contaduría, para
su cumplimiento.

Rúbrica del Presidente de la
República

MAGUIÑA.

Trasladando el auxilíarato de la Es-
cuela No. 10305 al Centro Esco-
lar No. 1031 de Sullana.

Lima, 5 de setiembre de 1925.

Considerando:

Que el Centro Escolar No. 1031,
de Sullana, cuenta con solo tres
auxiliares, teniendo una matrí-
cula de 184 alumnos, con una
asistencia media de 108, distri-
buida entre los 5 años de la In-
strucción primaria, siendo necesá-

rio, en consecuencia, dotarlo de
un preceptor más:

Que por ahora, la Escuela
10305, de El Prado de la misma
provincia, no necesita el auxi-
liarato que le fija el Presupuesto;

Se resuelve:

Trasladar el auxilíarato de la
citada escuela 10305 al Centro
1031.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.

Fijando en Lp. 17.500 el haber men-
sual del Director del Centro Es-
colar No. 33.

Lima, 5 de setiembre de 1925.
Apareciendo de los telegramas
que anteceden, que el actual Di-
rector del Centro Escolar No. 33
del distrito de Santo Domingo,
provincia de Ayavaca, es norma-
lista; y

Señalando la partida corres-
pondiente del Presupuesto Admi-
nistrativo la suma de diez libras
peruanas (Lp. 10.000) al mes
para dicha plaza;

Se resuelve:

Fijar en 17 libras peruanas y
cinco soles (Lp. 17.500) mensua-
les el haber que debe percibir el
Director del mencionado plantel;
aplicándose el mayor egreso a la
partida No. 408 del Presupuesto
General.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.

Autorizando a la Legación del Perú
en Londres para que entregue
la suma de Lp. 40.000 al pensio-
nista don César Ontaneda.

Lima, 5 de setiembre de 1925.
No habiéndose abonado hasta
la fecha la suma mandada girar
por resolución No. 870, de 25 de
abril último, por haber variado
la partida del Presupuesto Gene-
ral a la cual se aplicaba el
egreso.

Se resuelve:

Autorizar a la Legación del
Perú en Londres para que pro-
porcione al pensionista don César
Ontaneda la suma de cuarenta
libras peruanas (Lp. 40.000), a
fin de que atienda a los gastos
que han demandado sus estudios
durante los meses de marzo y
abril últimos.

Aplicávese el egreso a la parti-
da No. 504 del Presupuesto Gene-
ral.

En consecuencia, queda sin
efecto la mencionada resolución
No. 870.

Regístrese, comuníquese y pá-
sesse a la Contaduría del Ministe-
rio de Instrucción, para los fines
consecuentes.

Rúbrica del Presidente de la
República

MAGUIÑA.

LA DISTRIBUCION DE «EL PERUANO»

Se advierte a las Oficinas
Públicas y demás interesa-
dos que «El Peruano» sale
diariamente y con toda re-
gularidad. En consecuencia,
la entrega del periódico por
los repartidores debe hacerse
en las primeras horas de la
mañana. Si así no sucediese,
se ruega a quienes reciban el
periódico con atraso, formu-
len sus quejas al Administra-
dor, a fin de atenderlas in-
mediatamente.

Aprobando la propuesta de la Es-
cuela Vocacional de Varones para
la construcción de trece estantes
destinados a las bibliotecas es-
colares.

Lima, 5 de setiembre de 1925.

Visto este expediente; y

De conformidad con lo acorda-
do por la Junta Económica de
Enseñanza;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta presen-
tada por la Escuela Vocacional
de Varones para la construcción
de trece estantes destinados a las
bibliotecas escolares de esta Ca-
pital, a razón de Lp. 6.500 cada
uno.

En consecuencia, gírese un li-
bramiento a favor del Director
de dicha Escuela por la suma de
ochocientos cuarenta libras peruanas
y cinco soles (Lp. 84.500) con el
objeto indicado; aplicándose el
egreso a la partida Nº 411 del
Presupuesto General.

Regístrese, comuníquese y pá-
sesse, a la Contaduría del Minis-
terio de Instrucción, para su cum-
plimiento.

Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.

Deestimando una petición del maes-
tro jubilado don Hipólito Ruolo.

Lima, 5 de setiembre de 1925.

Vista la anterior solicitud del
preceptor jubilado don Hipólito
Ruolo para que le sea compen-
sada la suma de Lp. 26.850 que
adeudaba al Fisco por concepto
del 4% para el fondo de mon-
tejo, conforme a la suprema re-
solución No. 771, de 30 de junio
del año 1923, con la parte propor-
cional de su crédito de Lp.
103.860 que se le adeudan por
pensiones de jubilación devenga-
das durante los años de 1920 a
1922;

Atendiéndose a que el artículo
10, de la ley No. 4922, ampliató-
rio de la No. 2713, establece que
los créditos provenientes de ejer-
cicios de años anteriores, sean
pagados con títulos de la deuda
interna, debiendo abonarse los
correspondientes a 1922 con el
producto del empréstito autoriza-
do por la ley No. 4879;

De acuerdo con lo informado
por la Dirección General de Ha-
cienda,

Se resuelve:

Declarar sin lugar la mencio-
nada solicitud.

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.

Creando la plaza de auxiliar en la Es-
cuela Fiscal No. 5703, de Pisco.

Lima, 5 de setiembre de 1925.

Visto el memorándum que an-
tecede de la Dirección de Perso-
nal y Estadística, del que apare-
ce la necesidad de dotar de un
auxiliar a la Escuela Fiscal No.
5703, de Pisco cuya matrícula y
asistencia media se eleva a 113 y
73, respectivamente; y

De conformidad con lo dispues-
to en el artículo 142 del Regla-
mento de Instrucción Primaria;

Se resuelve:

Crear la plaza de auxiliar de
la Escuela Fiscal citada; aplicán-
dose el egreso de Lp. 6.250 al
mes que esta resolución origine a
la partida No. 413 del Presupues-
to General.

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente de la
República

MAGUIÑA.

Prorrogando la licencia concedida al
profesor don J. Vitaliano Berroa.

Lima, 12 de setiembre de 1925.

Vista la solicitud que antecede;
y

Considerando:

Que don J. Vitaliano Berroa,
profesor de Matemáticas del Cole-
gio de Nuestra Señora de Guada-
lupe, continúa en comisión al
servicio del Ministerio de Rela-
ciones Exteriores;

Se resuelve:

Prorrogar su licencia por sesen-
ta días más, con goce de sueldo;
aplicándose el gasto que esta
resolución origine a la Partida Nº
437 del Presupuesto General de
la República.

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.

Promoviendo el cargo de Inspector
de Enseñanza de la provincia del
Callao a don José M. Corzo.

Lima, 12 de setiembre de 1925

Estando a lo acordado;

Se resuelve:

Promover, al cargo de Inspector
de Enseñanza, de la Provincia
Constitucional del Callao, al pre-
ceptor don José M. Corzo, que
viene desempeñando el de Sub-
Inspector de Enseñanza oficial y
particular de Lima y Callao.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

MAGUIÑA.